

PLANTILLA QUE RECOGE LAS "EXPRESIONES DE INTERÉS"

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
1	Programa Operativo (PO) FEDER	
1.1	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
1.2	CCI:	2014ES16RFOP002
1.3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
2	Estrategia DUSI seleccionada	
2.1	Nombre de la estrategia:	EDUSI de Almendralejo
2.2	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamiento de Almendralejo
2.3	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HAP/1610/2016 de 06 de octubre (BOE nº 243 de 07/10/16)
3	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
3.1	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
4	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
4.1	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
5	UNIDAD EJECUTORA	
5.1	Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Régimen Interior y Administración Electrónica
5.2	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal que formula la solicitud de ayuda:	Sección de Informática y Nuevas Tecnologías
6	EXPRESIÓN DE INTERÉS	
6.1	Justificación:	<p>Vistos los nuevos sistemas electrónicos de gestión y sus resultados en otras localidades, el Ayuntamiento de Almendralejo quiere avanzar hacia un modelo de gestión digital más eficiente. El Ayuntamiento de Almendralejo es una institución local cuyas competencias, se establecen en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> j) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales. k) Patrimonio histórico-artístico. l) Protección del medio ambiente. m) Protección de la salubridad pública. n) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. o) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. p) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. q) Transporte público de viajeros. r) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos. <p>En el ejercicio de dichas competencias, el Ayuntamiento podrá promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.</p> <p>En base a estas premisas se considera necesario para la correcta gestión y eficiencia de las competencias asignadas herramientas tecnológicas que faciliten la labor al personal al cargo de este Ayuntamiento.</p>
7	OPERACIÓN PROPUESTA	
7.1	Objetivo Temático (OT):	OT2
7.2	Prioridad de Inversión (PI):	PI 2c
7.3	Objetivo Específico (OE):	OE 2.3.3
7.4	Categoría de Intervención (CI):	CE078: Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica.
7.5	LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):	Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: Redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones.
7.6	Código de la LA:	L03
7.7	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Dotación de Infraestructura de Datos Espaciales y Sistemas de Información Geográfica municipal, para gestión de arbolado, patrimonio, licencias y visor urbanístico

7.8	Descripción de la operación:	<p>El alcance de esta línea conlleva las siguientes actuaciones: GIS (Sistema de Información Geográfica) corporativo municipal Un sistema que integra el inventario municipal y sistematiza toda la información administrativa que tiene base geográfica. Permite la gestión centralizada a la vez que da soporte a la Infraestructura de Datos Espaciales Municipales (IDE). También facilita la creación, actualización y consulta de la información territorial de ámbito municipal, para favorecer la calidad en la prestación de servicios municipales. Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Una plataforma que permite compartir información y conocimiento de manera que se mejora la comunicación y gestión municipal vinculadas a la recopilación, mantenimiento, revisión y actualización de la información geográfica municipal sobre la ciudad. Facilita el almacenamiento y procesamiento, uso, acceso, presentación y distribución de datos espaciales cumpliendo con criterios de interoperabilidad. Además, esta solución optimiza la gestión municipal y permite que múltiples usuarios puedan utilizar la información según sus necesidades.</p> <p>El alcance de esta línea conlleva las siguientes actuaciones: - Análisis y consultoría del Sistema de Información Geográfica. - Implantación de GIS corporativo municipal. - Consultoría de definición estratégica para la implantación del IDE. - Implantación de plataforma de infraestructura de datos espaciales (IDE). - Provisión de una aplicación móvil para la recolección de datos espaciales. - Provisión de tablets para la captación de datos espaciales para facilitar el mantenimiento y actualización de la información. - Consultoría que mida las posibilidades de integración del GIS corporativo con el software gestor de expedientes del Ayuntamiento. - Integración con la plataforma de gestión de expedientes municipal.</p> <p>Esta acción está enmarcada en el OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities en concreto a la actuación 2) Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género: Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones. En cuanto a la EDUSI, responde a la línea de actuación L3"Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones encuadrada en las operaciones tipo "Sistema de Información Geográfica Municipal, para la gestión del arbolado, patrimonio, licencias y visor urbanístico".</p>
7.9	Código de la operación:	L3 A
7.10	Localización:	Almendralejo (Extremadura)
7.11	Fecha de inicio:	01/09/2021



Cód. Validación: 6J3G24275PHLSG5DYM27JHEAV | Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

7.12	Plazo de ejecución o desarrollo (meses):	16 meses
7.13	Fecha estimada de conclusión:	31/12/2022
7.14	Importe total de la operación	80.000,00 €
7.15	Importe del coste total subvencionable solicitado:	80.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2014	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2015	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2016	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2017	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2018	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2019	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2020	- €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2021	60.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2022	20.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	- €
7.16	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80 %
7.17	Importe de la ayuda FEDER:	64.000,00 €
7.18	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
7.19	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el periodo 2014-2020.
8	Indicadores	
8.1	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.
8.2	Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	- E024. Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de Administración electrónica.
8.3	Unidad de medida:	- Usuarios
8.4	Valor estimado (2023):	375
	Valor estimado para 2014	0
	Valor estimado para 2015	0
	Valor estimado para 2016	0
	Valor estimado para 2017	0
	Valor estimado para 2018	0
	Valor estimado para 2019	0
	Valor estimado para 2020	0
	Valor estimado para 2021	375
	Valor estimado para 2022	375
	Valor estimado para 2023	375
8.5	Nivel de logro estimado con la operación:	Alto
9	Aspectos evaluables de la operación propuesta	
9.1	Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:	Alta
9.2	Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:	Alta
9.3	Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:	Alta
9.4	Propuesta participada con:	Las actuaciones que forman parte de la operación fueron diseñadas durante el proceso de participación ciudadana realizado en la elaboración de la EDUSI de Almendralejo.
9.5	Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:	Alta
10	Requisitos para ser considerada "BUENA PRÁCTICA"	
10.1	Indicar el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):	Gestión de los recursos municipales poco eficiente.
10.2	Describir los elementos innovadores que incorpora (EI):	Se empleará tecnología TIC para desarrollar esta operación
10.3	Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):	100 %
10.4	Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):	Alto
10.5	Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):	En el diseño de la operación se ha cumplido los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, desarrollo sostenible, lucha central el cambio climático y mitigación y adaptación al mismo.
10.6	Indicar otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):	



Cód. Validación: 6J3G24275P4L5G5DYM27JHEAW | Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 5

10.7	Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los beneficiarios y el público en general (MC):	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, notas de prensa y cartelería.
------	--	---



Cód. Validación: 6J3G24275PHLSG5DYM27JHEAW | Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

11	Medidas Antifraude	
11.1	Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	No
11.2	Certificar la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas	Se certifica la veracidad
11.3	Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	No
11.4	Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.	No se han obtenido otras ayudas para financiar esta operación.
11.4.1	Indicar, en caso favorable en el 11.3, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación	No procede
11.4.2	Indicar, en caso desfavorable en el 11.3, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Sí. Conforme se vayan recibiendo ayudas, serán declaradas para verificar su compatibilidad
11.5	Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No
11.6	Indicar si las operaciones propuestas para recibir apoyo de los Fondos incluyen actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa	No

